Resolución Ministerial

Lima, 13 DIC. 2019

CONSIDERANDO:

Que, se ha convenido con las autoridades de la República del Ecuador realizar la XVI reunión del Comité de Frontera El Oro - Tumbes, en la ciudad de Machala, República del Ecuador, el 16 de diciembre de 2019; en la cual participarán autoridades regionales de ambas circunscripciones fronterizas, que conformarán cinco mesas: autoridades locales, asuntos migratorios, transporte transfronterizo, asuntos aduaneros y asuntos ambientales;

Que, los acuerdos del Comité de Frontera El Oro - Tumbes, así como aquellos del Comité de Frontera Cajamarca - Zamora Chinchipe y Piura Loja, aportarán importantes elementos para la realización del Comité Técnico Binacional Fronterizo con la República del Ecuador;

Que, a fin de representar al Ministerio de Relaciones Exteriores y dar un adecuado seguimiento a los acuerdos que se puedan adoptar, se considera oportuna la participación del Subdirector de Desarrollo Fronterizo, de la Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza, de la Dirección General de América; del Director de la Oficina Desconcentrada en Tumbes; y, de un funcionario de la Dirección General de América, en el referido evento; y,

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N° 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE; la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 130-2003-RE y sus modificatorias; y, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, de los siguientes funcionarios a la ciudad de Machala, República del Ecuador, el 16 de diciembre de 2019, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución:

- Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Luis Felipe Isasi Ruiz-Eldredge, Subdirector de Desarrollo Fronterizo, de la Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza, de la Dirección General de América;
- Consejero en el Servicio Diplomático de la República Carlos Ernesto Ortega García, Director de la Oficina Desconcentrada en la ciudad de Tumbes, departamento de Tumbes; y,
- Tercer Secretario en el Servicio Diplomático de la República José María Egusquiza Orellana, funcionario de la Dirección General de América.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios, serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0000917 Implementación de los Planes de Desarrollo Fronterizo, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes Aéreos Lima – Tumbes – Lima USD	Pasajes Terrestre Tumbes - Machala – Tumbes S/.	Viáticos por día USD	Número de días	Total viáticos USD
Luis Felipe Isasi Ruiz-Eldredge	366.00	100.00	370.00	1	370.00
Carlos Ernesto Ortega García	--	100.00	370.00	1	370.00
José María Egusquiza Orellana	366.00	100.00	370.00	1	370.00

0880

Resolución Ministerial

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, los citados funcionarios diplomáticos deberán presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Gustavo Meza-Cuadra V.
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
13 DIC 2019
RM No. 0880 /RE